



EXPEDIENTE S 03 2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE VENTA DE ENTRADAS Y CONTROL DE ACCESOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE MÉRIDA.

Visto el expediente de contratación S 03 2017 arriba referenciado, tramitado por procedimiento abierto, y teniendo en cuenta:

Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.

Y que la Mesa de Contratación, mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2018, propone por unanimidad la adjudicación del contrato a la empresa MANANTIAL DE IDEAS S.L., por ser la propuesta más ventajosa por aplicación de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

De acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas:

Primera.- Establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la adjudicación se hará por acuerdo del órgano de contratación a favor de la proposición más ventajosa de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

N.º	LICITADOR	TÉCNICA	ECONOMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	MANANTIAL	32	44,44	8	84,44
2	QWANTIQ	31,63	36,54	8	76,17
3	IBERCAJA	31,44	25,19	8	64,63
4	SICOMORO	8,51	45	8	61,51
5	TIQUETEO	24,05	22,94	6	52,99
6	SKIDATA	14,43	31,24	4	49,67

Segundo.- Conforme dispone la cláusula 8 del citado pliego, acordada la adjudicación, se requerirá al adjudicatario para que proceda, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo, a acreditar los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, constituir la garantía definitiva en la cuantía y forma establecida en la cláusula 10 del mencionado pliego y aporte los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el artículo 64.2 del TRLCSP.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que me competen como órgano de contratación del Consorcio,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar provisionalmente a MANANTIAL DE IDEAS S.L., con CIF B26450932 el contrato del servicio de cesión de licencia de uso y mantenimiento del sistema



MÉRIDA
CONSORCIO
CUIDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tl.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consortiomerida.org

informático de venta de entradas y control de accesos del Conjunto Monumental de Mérida, por un precio de NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,09 €) por cada entrada vendida de forma presencial en taquilla y de DOCE CÉNTIMOS DE EURO (0,12 €) por cada entrada vendida de forma on line, más 21% de IVA en ambos casos, a abonar por el Consorcio.

2º.- Requerir al adjudicatario provisional para que proceda en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de notificación del presente acuerdo a aportar los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el artículo 64.2 del TRLCSP, y los acreditativos de estar al corriente con la Hacienda del Estado, Hacienda de la Comunidad Autónoma y Seguridad Social y a constituir la fianza definitiva. Una vez presentada esta documentación en el plazo mencionado, se procederá a elevar a definitiva la adjudicación.

Se advierte al adjudicatario provisional que en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo indicado, se le tendrá por desistido en su propuesta, pudiendo esta entidad proceder a adjudicar provisionalmente el contrato al siguiente licitador mejor valorado, siempre que éste preste su conformidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, L.C.A.P.).

La presente resolución se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratación.

Mérida, 22 de febrero de 2018.



María del Carmen Trejo Mostazo
Gerente